

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00251-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1.- Antes de dar el trámite que corresponde a la póliza No. NB100351362 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., allegada por la parte actora, se le requiere a fin que aclare la misma, en cuanto a incluir dentro de la misma a todos los demandantes, pues se omitió señalar a los señores YULIETH RESTREPO VALENCIA, JHON FLORIBERTO MELO MELO, LESLYE ANN FERNANDEZ VARGAS y NEDZANANETH RIOS CRUZ.

2.- RECONOCER personería al Doctor **GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ ROJAS** portador de la T.P. No. 95.128 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de gerente de la sociedad comercial ROJAS & MARTINEZ ABOGADOS ASOCIADOS Ltda., para que actúe como apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.

3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda allegado por la ADMINISTRACION DE LA UNIDAD RESIDENCIAL RINCON DE CIUDAD JARDIN demandada a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito.

4.-Por secretaría procédase a correr traslado de las excepciones formuladas.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **143** DE HOY **Ago.- 30- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria